ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Referencia.: Contratación Directa N° 18/11 ADQUISICION DE MOTOBOMBAS – 2do llamado.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de agosto del año dos mil once, siendo las 11:30 horas, se hallan reunidos en la D.G.A.F del M.E.C., a objeto de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, los miembros del **Comité de Evaluación**, que está integrado de la siguiente manera:

a) **Junta Legal** : Abog. Osvaldo Duarte
b) **Junta Financiera** : C.P. María Cristina González y Econ. Mabel Recalde
c) **Junta Técnica** : Téc. Delia Pineda e Ing. Douglas Oneto Bonzi

Para el efecto se ha contado con la siguiente documentación:

a) Nota MEC-UOC N° 1314/2011 de fecha 30/06/2011, remitida por la Lic. Lucina González Aguilera, Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones, al Abog. Eduardo Daniel De Gasperi, Director de la DNCP., comunicando el inicio del referido proceso.
b) Invitaciones cursadas por la U.O.C a los posibles oferentes
c) Instrucciones a los oferentes y datos de los procedimientos de la contratación directa.
d) Reporte del llamado de fecha 30/06/2011 – expediente N° 349931.
e) Ofertas presentadas por 5 (cinco) empresas del ramo.
f) Acta de apertura de ofertas, de fecha 13/07/2011, redactada por la U.O.C.

Se procede al análisis de los citados documentos:

1. Documentos sustanciales

REQUISITO	Pérez Ramírez & Cia S.A.	Lincoln D. Rausky (Riego DOS MIL)	GOTZE Ingeniería S.A.	MARLON S.A.	Desarrollos del Paraguay S.A.
Formulario de Presentación de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40° y de integridad establecido en el artículo 20°, inciso "W", ambos de la Ley N° 2051/03, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 DNCP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presentación de los documentos que acrediten la representación del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constitución de la Sociedad si correspondiere.	CUMPLE	NO APLICA (unipersonal)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se procede conforme lo establece el *Decreto Reglamentario N° 21909, artículo 61, numeral 3: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación*

Téc. DELIA PINEDA
Miembro del Comité de Evaluación
Dirección Administrativa

Econ. MABEL RECALDE
Miembro del Comité de Evaluación
UOC - MEC

C.P. MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ
Miembro del Comité de Evaluación
Dirección Financiera

Ing. DOUGLAS C. ONETO BONZI
Miembro del Comité de Evaluación
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación
UOC - MEC

2. Precio total de la oferta (Gs. I.V.A. incluido)

Posición	OFERENTE	Gs. I.V.A. incluido
1	Desarrollos del Paraguay S.A.	6.312.000
2	Lincoln D. Rausky (Riego DOS MIL)	18.900.000
3	GOTZE Ingeniería S.A.	19.740.000
4	Pérez Ramírez & Cia S.A.	24.153.600
5	MARLON S.A.	30.000.000

3. Verificación de los demás requisitos establecidos en las condiciones del llamado

REQUISITO	Desarrollos del Paraguay S.A.	Lincoln D. Rausky (Riego DOS MIL)
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple
Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente	Cumple	Cumple
Fotocopia de la Patente Comercial, vigente	Cumple	Cumple
Constancia de pago del IVA, vigente	Cumple	**No presenta**
Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas suscripta por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 3, firmado y con sello de la empresa	**No Cumple**	Cumple
Declaración Jurada por la que el Oferente Garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolecentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	Cumple	Cumple

- **Desarrollos del Paraguay S.A.:** Las especificaciones técnicas del llamado de referencia establece que la motobomba debe ser **TRIFASICO ELECTRICO,** sin embargo este oferente presenta con su oferta una **MOTOBOMBA A GASOLINA,** lo que implica un incumplimiento en las especificaciones técnicas del bien solicitado.

La firma oferente **Lincoln D. Rausky (Riego DOS MIL)** presenta con su oferta el Formulario 120 Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente al mes de abril 2011. La fecha de presentación y apertura de los sobres ofertas fue el 13 de julio de 2011, al ser 1 la cifra de la terminación del RUC del oferente, este debía presentar constancia de haber pagado el IVA correspondiente al mes de junio 2011, por lo que este Comité entra en cuarto intermedio a los efectos de solicitar a Lincoln D. Rausky (Riego DOS MIL) la constancia de pago del IVA correspondiente al mes de junio 2011, conforme se solicita en la condiciones del llamado.

Siendo las 10:00 horas del día jueves 4 de agosto de 2011, se reúne el Comité de Evaluación, a los efectos de dar continuidad a la evaluación del llamado de referencia, para lo cual se adicionan a los documentos ya citados al inicio de la presente la nota de fecha 02/08/2011, remitida a Lincoln D. Rausky (Riego DOS MIL), solicitándole la constancia de pago del IVA correspondiente al mes de junio 2011, y el expediente 2636 de fecha 03/08/2011, por la cual Lincoln D. Rausky (Riego DOS MIL) presenta el Formulario 120 Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente al mes de junio 2011. Analizando dichos documentos se constata que Lincoln D. Rausky (Riego DOS MIL) ha pagado el IVA del mes de junio 2011 en fecha 21 de julio 2011, lo que quiere decir que en el momento de la presentación y apertura de los sobres ofertas, el mismo se encontraba en mora con el fisco, por lo que **NO CUMPLE** con el requisito de presentar la Constancia de pago del IVA, vigente, establecido en las condiciones del llamado.

Téc. PAULA PINEDA
Miembro del Comité de Evaluación
Dirección Administrativa

Econ. MABEL RECALDE
Miembro del Comité de Evaluación
UOC - MEC

C. P. MARIA CRISTINA GONZÁLEZ
Miembro del Comité de Evaluación
Dirección Financiera

Ing. DOUGLAS C. ONETO BONZI
Miembro del Comité de Evaluación
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación
UOC - MEC

Es propicio mencionar que la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas establece en el artículo 40 *PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades, inciso k) las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social.*

Por lo expuesto se procede al análisis de la siguiente firma oferente que ha presentado la oferta más baja, que para este caso el GOTZE Ingeniería S.A. (3ra oferta más baja):

REQUISITO	GOTZE Ingeniería S.A.
Fotocopia simple de la cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente	Cumple
Fotocopia de la Patente Comercial, vigente	Cumple
Constancia de pago del IVA, vigente	Cumple
Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas suscripta por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 3, firmado y con sello de la empresa	Cumple
Declaración Jurada por la que el Oferente Garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolecentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	Cumple

Por todo lo expuesto se recomienda:

1. **Desestimar** la oferta presentada por la firma oferente **Desarrollos del Paraguay S.A.**, por no cumplir el bien ofertado con las especificaciones técnicas del llamado, de conformidad al Decreto N° 21909/03, artículo 60, numeral 5.
2. **Desestimar** la oferta presentada por la firma oferente **Lincoln D. Rausky (Riego DOS MIL)**, por no estar al día en el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) al momento de la presentación y apertura de los sobres ofertas, de conformidad al Decreto N° 21909/03, artículo 60, numeral 5.
3. **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa N° 18/11 ADQUISICION DE MOTOBOMBAS – 2do llamado a la firma oferente **GOTZE Ingeniería S.A.**, con RUC 80046302-1, hasta un monto total de **Gs. IVA incluido 19.740.000**, por ser la oferta solvente más baja, de conformidad al Decreto N° 21909/03, artículo 63.
4. **Comunicar** al Sr. Ministro el resultado de la evaluación de la referida contratación.

Siendo las 11:35 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación, en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

ECON. MABEL RECALDE
Unidad Operativa de Contrataciones

ABOG. OSVALDO DUARTE
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. MARIA CRISTINA GONZALEZ
Dirección Financiera

ING. DOUGLAS ONETO BONZI
Dirección General de Administración y Finanzas

TEC. DELIA PINEDA
Dirección Administrativa

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2011 ADQUISIÓN DE MOTOBOMBAS - SEGUNDO LLAMADO

CUADRO DE ADJUDICACIÓN						GOTZE Ingeniería S.A.			
Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	U.M.	Presentación	Cant. Max.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA Incluido si correspondiese)
1	4051510-007	Motobombas de 5HP de 1 caño	Unidad	Unidad	6	J & T Industry CO.,LTD.	China	3.290.000	19.740.000
TOTAL									19.740.000

Econ. MABEL RECALDE
Miembro del Comité de Evaluación
UOC - MEC

Ing. DOUGLAS C. ONETO BONZI
Miembro del Comité de Evaluación
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación
UOC - MEC

Téc. D[illegible]
Miembro del Comité de Evaluación
Dirección Administrativa

C. P. MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ
Miembro del Comité de Evaluación
Dirección Financiera